



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA  
Calle 38 No. 44 – 17 Piso. Antiguo Edificio Telecom  
Teléfono 3410038 Fax 3410215



Barranquilla D.E.I.P., 5 de noviembre de 2013

Oficio No. 1257

REF EXP 08-001-3333-012-2013-00429  
ACCION: POPULAR  
ACTOR: LAZARO DE JESUS SALCEDO CABALLERO  
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y OTROS

### AVISO A LA COMUNIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

#### HACE SABER:

A LA COMUNIDAD GENERAL DEL DISTRITO E.I.P. DE BARRANQUILLA Y DEL MUNICIPIO DE PTO. COLOMBIA (ATL.), COMO A LOS EVENTUALES BENEFICIARIOS DE ESTA ACCION CONSTITUCIONAL INFORMA QUE ESTE DESPACHO POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 472 DE 1998, SE ADMITIÓ EN FECHA 31/10/2013 PARA SU TRÁMITE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR EL SEÑOR **LAZARO DE JESUS SALCEDO CABALLERO**, CONTRA EL **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y OTROS**, POR UNA PRESUNTA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS: GOCE A UN AMBIENTE SANO, AL ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS Y A QUE SE PRESTE EFICIENTE MENTE Y ORPORTUNO, DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCION DE DESASTRES PREVENIBLES TECNICAMENTE , CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 472 DE 1998.

  
ENRIQUE EFRAIN SANCHEZ DE LA HOZ  
SECRETARIO